

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINAL, Septiembre veintiocho (28) DE 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 600.000,00	(Folio 16 C.1)
Oficina Registro	\$ 65.200,00	(Folio 5 C 2)
TOTAL	\$ 665.200,00	

Son: Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos (\$665.200,00 =)
Mcte


Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

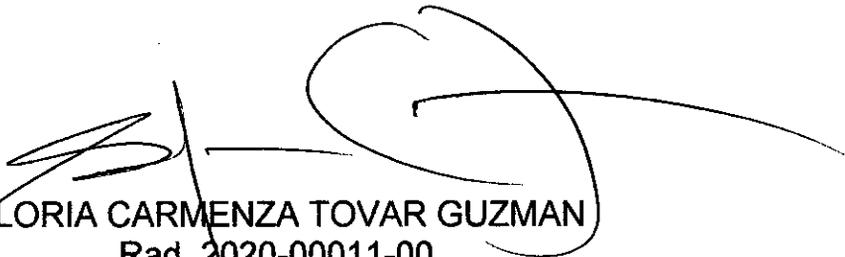
Espinal (Tolima), Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$665.200,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede.. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00011-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 072, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria